

Juzgados Administrativos de Medellin-Juzgado Administrativo 026 Administrativo Oral
ESTADO DE FECHA: 05/12/2022

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	05001-33-33-026-2020-00166-00	JUEZ 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	LIBIA MARINA CASTRO VASQUEZ	CASUR	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	02/12/2022	Auto que ordena poner en conocimiento	De la parte demandante el memorial presentado el 11 de noviembre de 2022 por la entidad demandada, para lo que consideren pertinente, término 3 días. ...	 



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho - laboral
Demandante	Libia Marina Castro Vásquez
Demandado	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
Radicado	05001 33 33 026 2020 00166 00
Instancia	Primera
Asunto	Pone en conocimiento

ANTECEDENTES

El 11 de noviembre de 2022, la entidad demandada allegó fórmula de conciliación y solicita correr traslado de ella a la parte demandante.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Marco jurídico

El artículo 42.1 del Código General del Proceso indica que el juez tiene el deber de «dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal»

2. Caso concreto

Este juzgado pondrá en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente decisión, para lo que considere pertinente, el memorial presentado el 11 de noviembre de 2022 por CASUR, mediante el cual allega propuesta de conciliación. Una vez se emita pronunciamiento, se dará el trámite que corresponda.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Veintiséis Administrativo Oral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el memorial presentado por la parte demandada el 11 de noviembre de 2022, por el término



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados de la presente decisión, para lo que considere pertinente; una vez ella emita pronunciamiento, se dará el trámite que corresponda.

SEGUNDO: REALIZAR las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ